



0188

RESOLUCION Nº

NEUQUEN,

04 ABR 2011

VISTO :

Las Solicitudes Nº 33027, 33024 y 33022 - Serie D originadas por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura mediante las cuales se requiere la adquisición de artefactos de iluminación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0141 de fecha 28 de Enero de 2011 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 26/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 22 de Febrero de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 73 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R110/R111 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 113/114 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 75/11 sugiere incorporar el proyecto mediante el cual se justifica la inclusión de la presente tramitación, bajo el financiamiento de la Ley Nº 2615 y recomienda solicitar a la firma preadjudicada que constituya domicilio legal en la ciudad de Neuquén;

Que los materiales de iluminación requeridos en la presente tramitación están destinados a la ejecución del Plan de Iluminación de Espacios Públicos, incluido en el Plan Anual de Obras Públicas financiándose mediante la Ley Nº 2615, tal como consta a fs. 116/118;

Que a fs. 119 se adjunta fax enviado por la firma Strand S.A. mediante la cual constituye domicilio legal en la ciudad de Neuquén;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

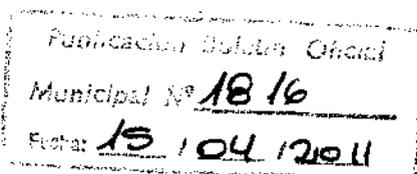
ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 26/2010 tramitada para la ----- la adquisición de artefactos de iluminación a la firma STRAND S.A. en los renglones Nº 1, 2 y 3 Alt. 1 por Única Oferta por un importe total de \$ 394.658,50 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. R110, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna a fs. 113/114 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL
COMPRAS Y CONTRATACIONES



FDO. BIANCHI
GAMARRA